



ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 1/2026 "SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL MRE Y LA CNDL" PLURIANUAL – ID: 477.777.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de abril del año dos mil veintiséis, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ O'Leary, Edificio Patria, 3° piso, siendo las 12:00 hs., se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 1/2026 "Servicio de Adquisición de Agua Mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" Plurianual – ID: 477.777**, aprobada por Resolución N° 155 de fecha 10 de marzo de 2026, por la cual fueron designados miembros del **Comité de Evaluación**: el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, el Abogado **Miguel Ángel Aranda Daroczi**; el Director General de Administración y Finanzas, Ministro en AA y T **Martín Cubilla**; el Director de Finanzas, Ministro **Juan José Verón**; el Representante de la Dirección Administrativa, Director AA y T **Juan Monges**; el Representante de la Dirección de Asuntos Legales, Primer Oficial AA y T **Jorge Krauer**; y por el Departamento de Adquisición y Suministro Primer Oficial AA y T **Veronica Pizurno**.

Seguidamente los miembros del Comité dan lectura al Acta de apertura realizada el 14 de abril de 2026 a las 09:10 horas, en la cual consta que, al cierre de recepción de ofertas, se ha presentado un solo oferente:

N° de orden	N° de RUC	Denominación
1	80012387-5	SELTZ S.A.

Se constata que en el Acta de apertura no fue realizada ninguna observación.

El Comité de Evaluación a continuación examina la **documentación de carácter sustancial**, solicitada conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y la cual se detalla en el cuadro siguiente:

OFERENTE	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SELTZ S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 23.800 Tipo de Garantía: Declaración Jurada Monto total asegurado Gs.: 10.504.000 Cumple

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica en la base de datos del **Ministerio de Economía y Finanzas**, a través de las páginas <https://www.paraguay.gov.py/oe/sfp/1031> y en el registro de **Sanciones a proveedores** del SICP <https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>, si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones y limitaciones de los incisos a), d) y g), h), i), j) respectivamente, del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, dando los siguientes resultados:

SELTZ S.A.-RUC: 80012387-5

Enrique Carlos Salomoni Joy (Director), CI 300.625.-

Jorge Salomoni Joy (Director) CI 1.329.372.-

Maria Soledad Quevedo de Salomoni (Director) CI 488.804

Diana Magdalena Salomoni (Director) CI 310.241

- Enrique Andres Salomoni Quevedo (Director) CI 2.241.434

- Alejandro Salomoni Quevedo (Director) CI 2.241.433

- Ernesto Duarte Portillo (Apoderado) CI 4.538.918

No registran datos de ser Funcionarios Públicos ni de estar inhabilitados por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Director A.A.T. Juan E. Monges V.
Dirección Administrativa
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministro A.A.T. Martín H. Cubilla P.
Director General de
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Juan José Verón G.
Director de Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores



Conclusión: El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 incisos a), d), g), h), i), j). Los demás incisos se encuentran respaldados conforme a la Declaración Jurada del oferente incluido en el Formulario de Oferta, por lo tanto, cumple con la calificación de la capacidad legal establecida en dicha normativa.

Considerando que el oferente ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, está calificado para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica (precios), para cuyo efecto se expone en el cuadro siguiente, la propuesta económica presentada:

Planilla de precios de las ofertas

Oferente	Monto de la oferta en Gs. para el Lote 1 y Lote 2
SELTZ S.A. "Lote 1 para el MRE."	11.900
SELTZ S.A. "Lote 2 para la CNDL"	11.900
Total General precio unitario	23.800

Se verifica que la oferta **no requiere corrección aritmética**.

Considerando que se ha presentado una sola oferta, no será necesaria la aplicación del **margen de preferencia**.

A continuación, se realiza el análisis económico de la oferta para determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

En el siguiente cuadro se expone la oferta económica de la empresa **SELTZ S.A.**, a fin de evaluarla, en comparación con el precio referencial, correspondiente para el **Lote N° 1**:

Lote N° 1 "Ministerio de Relaciones Exteriores" Provisión de agua mineral para el MRE.					SELTZ S.A.		
Item	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Agua mineral sin gas, en bidón de 20 lts.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	13.500	11.900	11.900	Marca: SELTZ Fabricante: SELTZ S.A. Procedencia: PARAGUAYA Nro. Certificado origen nacional: 215515

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, *Análisis de precios ofertados*: La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido, se verifica que la oferta de la empresa **SELTZ S.A.** cotiza precios que se encuentran dentro del margen porcentual establecido respecto al precio referencial.

Director A.A.T. Lic. Juan E. Monges V.
Dirección Administrativa
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministro A.A.T. Lic. Juan E. Monges V.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Juan José Verón G.
Director de Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Se verifica a continuación la **documentación formal** solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar si la empresa cumple con tales requerimientos.

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos	Cumple/ No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple

Luego del análisis de los documentos formales exigidos en el PBC, se verifica que la empresa **SELTZ S.A.**, presenta toda la documentación formal solicitada para este proceso licitatorio.

CAPACIDAD FINANCIERA

Documentos	Cumple/ No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022/2023/2024, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple

En relación a la evaluación de los Estados Financieros establecidos en el PBC de la empresa **SELTZ S.A.**, conforme al análisis del Comité de Evaluación, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años: 2022-2023-2024).	Cumple 5,16
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años: 2022-2023-2024).	Cumple 0,11
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (el promedio en los años: 2022-2023-2024, no deberá ser negativo).	Cumple 0,21

La empresa **SELTZ S.A.**, **CUMPLE** así con los ratios solicitados y con la documentación requerida para la evaluación de la capacidad financiera la cual obra en la carpeta del presente llamado, así como los Estados Financieros.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentos	Cumple/No cumple
Demostrar la experiencia en servicio de provisión de agua, con copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado, dentro de los años: 2023, 2024 y 2025.	CUMPLE
Antigüedad mínima de cinco (5) años en el mercado, comprobando por medio de RUC, Acta de Constitución y/o Constancia de RUC.	CUMPLE

Jorge Insfrán Krauer
Funcionario
Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Primera Oficial A.A.T. Verónica G. CUBILLAS P.
Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica
Ministerio de Relaciones Exteriores

Director A.A.T. Lic. Juan E. Monges V.
Dirección Administrativa
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministro A.A.T. Lic. Juan E. Monges V.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Juan José Verón G.
Director de Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Demostrar la experiencia en el "servicio de la provisión de agua" con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales a instituciones públicas o privadas de los siguientes años: 2023, 2024 y 2025 con sus correspondientes constancias de cumplimiento contractual emitidas por la contratante.	CUMPLE
Constancia de inscripción del RUC, debe indicar que el oferente tiene como actividad la provisión de bebidas saludables (agua mineral)	CUMPLE
Croquis de ubicación donde funciona actualmente la empresa. La Convocante o algún funcionario designado por la misma, podrá constituirse en el local de la empresa durante el proceso de evaluación a fin de corroborar que la actividad comercial de la misma corresponda al objeto del presente llamado.	CUMPLE

La empresa **SELTZ S.A.** da cumplimiento a todos los requerimientos documentales para el análisis de la experiencia requerida. Toda la documentación presentada obra en la carpeta del presente llamado.

CAPACIDAD TÉCNICA

Documentos	Cumple/No cumple
Certificado de Empresa con Marca ONC de Conformidad de producto expedido por la INTN, según norma de referencia NP 24 011 093, que hayan obtenido dentro de los 5 años anteriores.	CUMPLE
Para las firmas que tengan su planta industrial sobre el Acuífero Patiño y extraen su materia prima de las Napas Freáticas de dicho Acuífero, deberán presentar informe de las determinaciones MetilTributill Éter (MTBE) y sus productos de degradación Terbutanol (TBA) y Terbutil Formiato (TBF) del año 2021 o 2022. Dichas determinaciones deberán ser realizadas por un Laboratorio acreditado bajo la Norma NP ISO ISO/IEC IEC 17025.2018 por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA).	CUMPLE
Resultados de Ensayos Físico químicos y Microbiológicos realizados al Producto Terminado expedidos por la INTN del año 2021 o 2022 y conforme se establece en el Comunicado 03/2022 del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN respectivamente.	CUMPLE
El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de alimentación y Nutrición (INAN).	CUMPLE
El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS N° 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 (Código Sanitario).	CUMPLE
El oferente debe tener la capacidad para prestar el servicio en tiempo y forma requerida por la Convocante, para lo cual deberá adjuntar una declaración jurada.	CUMPLE
Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en este llamado, para lo cual, también deberá adjuntar una declaración jurada.	CUMPLE

La empresa **SELTZ S.A.** cumple con la capacidad técnica.

Por lo expuesto precedentemente, la empresa **SELTZ S.A.** **CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones para el **LOTE N° 1**, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al presente Lote, de acuerdo a la Ley N° 7021/2022 Art. 55 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

Seguidamente se expone la oferta económica de la empresa **SELTZ S.A.**, a fin de evaluarla, en comparación con el precio referencial, correspondiente para el **Lote N° 2**:

Jorge Insfrán Krauer

Funcionario

Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Lote N° 2 "Ministerio de Relaciones Exteriores" Provisión de agua mineral para la CNDL.					SELTZ S.A.	
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Agua mineral sin gas, en bidón de 20 lts.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	13.500	11.900	11.900
					Características	
					Marca: SELTZ Fabricante: SELTZ S.A. Procedencia: PARAGUAYA Nro. Certificado origen nacional: 215515	

Primera Oficial A.A.T. Verónica Pizarro
Jefa del Depto. de Adquisición y Contratación
Ministerio de Relaciones Exteriores

Director A.A.T. Lic. Juan E. Monges
Dirección Administrativa
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministro A.A.T. Martín H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Juan José Verón G.
Director de Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, *Análisis de precios ofertados: La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación” Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

En tal sentido, se verifica que la oferta de la empresa **SELTZ S.A.** cotiza precios que se encuentran dentro del margen porcentual establecido respecto al precio referencial.

Se verifica a continuación la **documentación formal** solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar si la empresa cumple con tales requerimientos.

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos	Cumple/ No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple

Luego del análisis de los documentos formales exigidos en el PBC, se verifica que la empresa **SELTZ S.A.**, presenta toda la documentación formal solicitada para este proceso licitatorio.

CAPACIDAD FINANCIERA

Documentos	Cumple/ No Cumple
Balances General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022/2023/2024, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple

En relación a la evaluación de los Estados Financieros establecidos en el PBC de la empresa **SELTZ S.A.**, conforme al análisis del Comité de Evaluación, se pudo constatar los siguientes ratios:

(Handwritten signatures and stamps of officials from the Ministry of Foreign Relations and the General Directorate of Administration and Finance)

Abogado MIGUEL ARANDA
Vicepresidente de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Jorge Infrán Krauer
Funcionario
Dirección de Asesoría Legal
Ministerio de Relaciones Exteriores

Lic. Juan E. Monges V.
Director General
Ministerio de Relaciones Exteriores

Lic. Juan José Varón G.
Director de Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Lic. Juan José Varón G.
Director General de Administración y Finanzas



Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años: 2022-2023-2024).	Cumple 5,16
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años: 2022-2023-2024).	Cumple 0,11
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (el promedio en los años: 2022-2023-2024, no deberá ser negativo).	Cumple 0,21

La empresa **SELTZ S.A.**, **CUMPLE** así con los ratios solicitados y con la documentación requerida para la evaluación de la capacidad financiera la cual obra en la carpeta del presente llamado, así como los Estados Financieros.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentos	Cumple/No cumple
Demstrar la experiencia en servicio de provisión de agua, con copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado, dentro de los años: 2023, 2024 y 2025.	CUMPLE
Antigüedad mínima de cinco (5) años en el mercado, comprobando por medio de RUC, Acta de Constitución y/o Constancia de RUC.	CUMPLE
Demstrar la experiencia en el "servicio de la provisión de agua" con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales a instituciones públicas o privadas de los siguientes años: 2023, 2024 y 2025 con sus correspondientes constancias de cumplimiento contractual emitidas por la contratante.	CUMPLE
Constancia de inscripción del RUC, debe indicar que el oferente tiene como actividad la provisión de bebidas saludables (agua mineral)	CUMPLE
Croquis de ubicación donde funciona actualmente la empresa. La Convocante o algún funcionario designado por la misma, podrá constituirse en el local de la empresa durante el proceso de evaluación a fin de corroborar que la actividad comercial de la misma corresponda al objeto del presente llamado.	CUMPLE

La empresa **SELTZ S.A.** da cumplimiento a todos los requerimientos documentales para el análisis de la experiencia requerida. Toda la documentación presentada obra en la carpeta del presente llamado.

CAPACIDAD TÉCNICA

Documentos	Cumple/No cumple
Certificado de Empresa con Marca ONC de Conformidad de producto expedido por la INTN, según norma de referencia NP 24 011 093, que hayan obtenido dentro de los 5 años anteriores.	CUMPLE
Para las firmas que tengan su planta industrial sobre el Acuífero Patiño y extraen su materia prima de las Napas Freáticas de dicho Acuífero, deberán presentar informe de las determinaciones Metil T ributill Éter (MTBE) y sus productos de degradación Terbutanol (TBA) y Terbutil Formiato (TBF) del año 2021 o 2022. Dichas determinaciones deberán ser realizadas por un Laboratorio acreditado bajo la Norma NP ISO ISO/IEC IEC 17025.2018 por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA).	CUMPLE
Resultados de Ensayos Físico químicos y Microbiológicos realizados al Producto Terminado expedidos por la INTN del año 2021 o 2022 y conforme se establece en el Comunicado 03/2022 del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN respectivamente.	CUMPLE
El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de alimentación y Nutrición (INAN).	CUMPLE
El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS N°1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 (Código Sanitario).	CUMPLE
El oferente debe tener la capacidad para prestar el servicio en tiempo y forma requerida por la convocante, para lo cual deberá adjuntar una declaración jurada.	CUMPLE
Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en este llamado, para lo cual, también deberá adjuntar una declaración jurada.	CUMPLE

Abogado MIGUEL ARANDA
Viceministro de Administración y Asesor Técnico
Ministerio de Relaciones Exteriores

Large Infran Kraus
Funcionario
Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Primer Oficial A.A.T. Verónica Pizurno Vass
Jefa del Dpto. de Adquisición y Suministro
Ministerio del Relaciones Exteriores

Director A.A.T. Lic. Juan E. Monges V
Dirección Administrativa
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministro A.A.T. MARCELO CUELLAR
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Juan José Verón G.
Director de Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores



La empresa **SELTZ S.A.** cumple con la capacidad técnica.

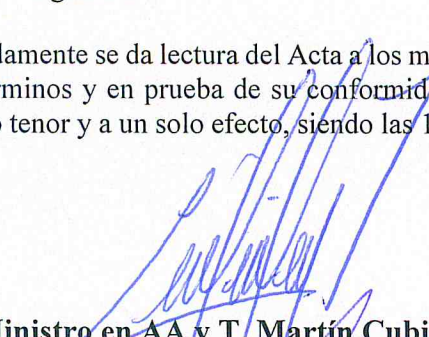
Conforme a todo lo expuesto precedentemente, la empresa **SELTZ S.A. CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones para el **LOTE N° 2**, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al presente Lote, de acuerdo a la Ley N° 7021/2022 Art. 55 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

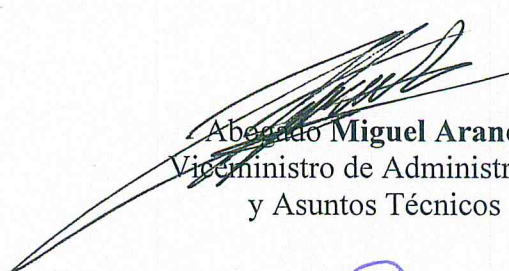
CONCLUSIÓN

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 1/2026 “Servicio de Adquisición de Agua Mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional Demarcadora de Limites” Plurianual – ID: 477.777, conforme al siguiente detalle:

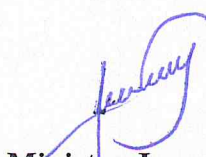
- **LOTE N° 1 – Ministerio de Relaciones Exteriores “Provisión de Agua Mineral para el MRE”**, por el monto mínimo de ₡ 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y el monto máximo de ₡ 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), a la empresa **SELTZ S.A. con RUC 80012387-5**, conforme al Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario.
- **LOTE N° 2 – Ministerio de Relaciones Exteriores “Provisión de Agua Mineral para la CNDL”**, por el monto mínimo de ₡ 5.040.000 (Guaraníes cinco millones cuarenta mil) y el monto máximo de ₡ 10.080.000 (Guaraníes diez millones ochenta mil), a la empresa **SELTZ S.A. con RUC 80012387-5**, conforme al Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario

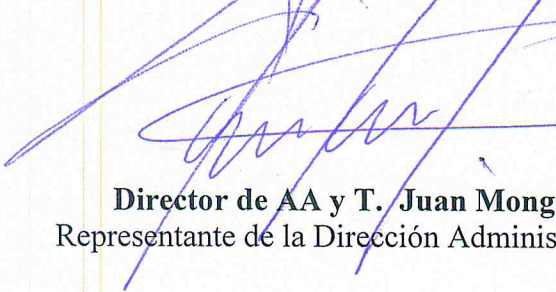
Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité de evaluación, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firman al pie de este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 12:00 horas del día jueves 23 de abril del año dos mil veintiséis.


Ministro en AA y T. Martín Cubilla
Director General de Administración
y Finanzas


Abogado Miguel Aranda
Viceministro de Administración
y Asuntos Técnicos


Primer Oficial AA y T. Jorge Krauer
Representante de la Dirección de Asuntos Legales


Ministro Juan José Verón
Director de Finanzas


Director de AA y T. Juan Monges
Representante de la Dirección Administrativa




Primer Oficial AA y T. Veronica Pizurno
Jefa del Dpto. de Adquisiciones y Suministros



PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 1/2026 "SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL PARA EL MRE" – Plurianual, ID N° 477.777.-

OFERENTE: SELTZ S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2022	51.665.891.663	7.958.741.838	6,49
2023	61.541.668.125	14.960.128.183	4,11
2024	59.372.640.060	12.175.975.464	4,88
PROMEDIO			5,16

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL

NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2022	7.958.741.838	113.983.652.628	0,07
2023	22.248.580.428	145.104.429.884	0,15
2024	18.764.682.618	158.888.982.245	0,12
PROMEDIO			0,11

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL

EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2022	18.073.070.847	82.500.000.000	0,22
2023	19.082.908.335	84.400.000.000	0,23
2024	18.716.290.581	101.050.000.000	0,19
PROMEDIO			0,21

OBSERVACIONES: ninguna

Director A.A.T. Lic. Juan E. Monges V.
Dirección Administrativa
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministro A.A.T. MARTIN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Primer Oficial A.A.T. Verónica Pizurno Vargas
Jefa del Dpto. de Adquisición y Suministro
Ministerio de Relaciones Exteriores

Lic. Juan José Verón G.
Director de Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Abogado MIGUEL ARANDA
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
Ministerio de Relaciones Exteriores

Jorge Inés Krauer
Funcionario
Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Relaciones Exteriores